



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE CIERRE Y  
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA  
ANUAL DE AUDITORÍAS Y  
SEGUIMIENTOS 2019**

TRD OCI – 107 – 72,02

OCI – 046 - 2019

## **INFORME DE CIERRE Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS 2019**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**DIEGO GUSTAVO FALLA  
JEFE OFICINA**

**Bogotá, D.C. Diciembre de 2019**

*Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia*  
*Conmutador (571) 6067676*  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha venido desarrollando su misión de evaluador independiente en concordancia con las diferentes disposiciones constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 87 de 1993, 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios, decretos 648 y 1499 de 2017.

Durante la vigencia 2019 cumplió con sus funciones de acuerdo con los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, tales como: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con Entes Externos, los mismos que se encuentran enmarcados en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión del 21 de febrero de 2019 y el ajuste que se hizo al mismo, en la sesión del 30 de julio de 2019.

En consecuencia, el presente informe registra los aspectos más relevantes que se generaron en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la Vigencia 2019.

## **CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS 2019**

El día 21 de febrero de 2019 el jefe de la Oficina de Control Interno presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la propuesta del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos a desarrollar en la Vigencia 2019, aprobada según consta en el Acta No. 001 de 2019.

La metodología utilizada por la OCI para la priorización y definición del mencionado programa se basó en los criterios relacionados a continuación, establecidos en el documento: "Documento Soporte de Apoyo para la Formulación del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Vigencia 2019".

- Normativa Legal Vigente
- Riesgos de Gestión con calificación extrema y alta (inherente)
- Riesgos de Corrupción
- Informe de la CGR vigencia 2018
- Hallazgos de Auditorías Internas
- Auditorías Especiales solicitadas por la Alta Dirección
- Metas internas que apuntan directamente al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo o el Plan de Gobierno según corresponda
- Quejas y Reclamos
- Actividades de Asesoría y Acompañamiento

Adicionalmente, tanto el número de auditorías realizadas, los indicadores de gestión y los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno fueron otras fuentes consultadas para la elaboración del programa.

A continuación, se presenta el detalle del Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos.

### **1. EVALUACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS DE LA OCI EN EL 2019**

Los informes de evaluación y seguimiento responden a obligaciones contenidas en distintas normas que señalan, que la Oficina de Control Interno debe realizar con periodicidad y alcance diferente la revisión y verificación del cumplimiento de éstas por parte de la entidad. Para el caso, en el año 2019 se elaboraron 6 evaluaciones y 23 seguimientos relacionados a continuación.

EVALUACION	REQUERIMIENTO NORMATIVO	CANTIDAD
Informes Pormenorizados del Estado del Sistema de Control Interno - MECI	Título 21 capítulo 1, Artículo 2.2.21.2.5 literal e) del Decreto 1083 de 2015- Sector DAFP. Circular Externa No. 100-001 del 5 de enero de 2012 DAFP Artículo 9 Ley 1474	<b>3</b>
Evaluación a la Gestión por Dependencias año 2018	Inciso 2 de artículo 39 de la Ley 909 de 2004, Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Sector DAFP, Circular 4 de 2005 (Análisis de 14 Planes Operativos)	<b>1</b>
Informe de Evaluación Cumplimiento de Normas en Materia de Derechos de Autor	Directiva Presidencial No. 2, Circular12 de 2007 y Circular 17 de 2011 en materia de Derechos de Autor	<b>1</b>
Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable año 2018	Resolución No. 357 de 2008 de la CGN	<b>1</b>
<b>Total evaluaciones realizadas</b>		<b>6</b>

### Informes Pormenorizados del Estado del Sistema de Control Interno – MECI

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley 1774 de 2011 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión II, agosto de 2018, se elaboraron tres informes pormenorizados del Estado del Sistema de Control Interno – MECI, que registraron en los tres periodos evaluados que el Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se mantuvo en un nivel adecuado, por cuanto se evidenció la implementación y avance de cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación, Gestión de Riesgos, Controles y Sistemas de Información.

Aun así, en el desarrollo de las tres evaluaciones se generaron un total de 19 recomendaciones, entre ellas las más reincidentes fueron la realización de evaluación, seguimiento, autodiagnóstico y atención en el avance de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el cumplimiento en la periodicidad de convocatoria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno		
Primer Informe	Periodo Noviembre 12 de 2018– Marzo 11 de 2019	10 Recomendaciones
Segundo Informe	Periodo Evaluado: marzo 13–julio 12 de 2019	7 Recomendaciones
Tercer Informe	período comprendido entre julio 13 y noviembre 12 de 2019	2 Recomendaciones

## Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias año 2018

En virtud de la Ley 909 de 2004, de la Ley 87 de 1993, del Decreto 1083 de 2015, de la Circular No. 05 de 2005 C.N.S.C. y de la Resolución 236 de 2018, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se elaboró el informe consolidado de la gestión por dependencias de la vigencia 2018, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en el resultado de los compromisos de la Planeación Estratégica Sectorial y, el resultado de la verificación de cada uno de los Planes Operativos del Ministerio.

Para el caso, la Oficina de Control Interno revisó un total de 2.174 entregables del Plan Operativo y registró una recomendación a nivel general relacionada con el ajuste a las metas propuestas que no se llevaron a cabo en el tiempo programado.

Por último, se observó una buena gestión por parte de todas las dependencias, sustentado en el resultado de 98%, 99% y 100% de cumplimiento en las actividades programadas, lo que a su vez generó una calificación de diez (10) puntos para la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos a quienes les aplicó la norma en las diferentes dependencias del Ministerio.

No.	DEPENDENCIA	No. Entregables	% Cumplimiento	Puntos Obtenidos según Res. 236 de 2018
01	Despacho Ministro	1	96%	10
02	Despacho Negociador	8	100%	10
03	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	76	100%	10
04	Oficina Asesora Jurídica	6	100%	10
05	Oficina de Asuntos Legales Internacionales	4	100%	10
06	Oficina de Estudios Económicos	1.121	99.04%	10
07	Oficina de Control Interno	2	100%	10
08	Oficina de Sistemas de Información	24	100%	10
09	Despacho Viceministerio Comercio Exterior	1	96%	10
10	Dirección de Relaciones Comerciales	46	98%	10
11	Oficina Comercial Bruselas	14	100%	10
12	Oficina Comercial Washington	4	100%	10
13	Oficina Comercial de Misión Permanente de Colombia ante la OMC	90	100%	10
14	Dirección de Integración Económica	26	100%	10
15	Dirección de Inversión Extranjera y Servicios	28	100%	10

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

16	Dirección de Comercio Exterior	27	98%	10
	Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	13	99%	10
-	Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior	2	99%	10
-	Grupo Sistemas Especiales de Importación Exportación y Comercializadoras Internacionales	3	99%	10
-	Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior	3	99%	10
-	Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales	3	99%	10
	Subdirección de Prácticas Comerciales	3	99%	10
-	Grupo de Dumping y Subvenciones	5	99%	10
-	Grupo de Salvaguardias, Aranceles y Comercio Exterior	4	99%	10
	Comité de Importaciones	4	99%	10
17	Despacho Viceministerio de Desarrollo Empresarial	3	98%	10
18	Dirección de Productividad y Competitividad	152	99%	10
19	Dirección de Mipymes	15	100%	10
20	Dirección de Regulación	10	100%	10
21	Despacho Viceministerio de Turismo	22	99.6%	10
22	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	161	96.36%	10
23	Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	20	100%	10
24	Secretaría General	48	100%	10
-	Grupo Comunicaciones	20	100%	10
-	Grupo Talento Humano	25	100%	10
-	Grupo Control Interno Disciplinario	23	100%	10
-	Grupo Atención al Ciudadano	26	98%	10
-	Grupo Administrativa	45	100%	10
-	Grupo Gestión Documental	9	99%	10
-	Grupo Zonas Francas	2	97%	10
-	Grupo Pasajes y Viáticos	14	100%	10
-	Grupo Contratos	23	100%	10
-	Grupo Financiera	15	100%	10
-	Grupo Contabilidad	12	100%	10
-	Grupo Tesorería	10	100%	10

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

## **Evaluación Cumplimiento de Normas en Materia de Derechos de Autor**

La Oficina de Control Interno en la evaluación al cumplimiento de normas en materia de Derechos de Autor y uso de software, con fundamento en la Circular 12 de 2007 y la Circular 17 de 2011, hizo verificación de la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del aplicativo dispuesto en la página Web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, constatando que la respuesta a las preguntas formuladas según la normativa se encontraron acordes con la información y/o documentación existente y puesta a disposición por parte de la Oficina de Sistemas de Información; así mismo, evidenció que para la vigencia 2018 todo el software aplicativo, el sistema operativo y las herramientas computacionales contaron con la licencia y el certificado de registro de soporte lógico de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Además, se generaron recomendaciones con énfasis en la actualización de normatividad, monitoreo de riesgos y gestión de depuración y conciliación de inventarios de equipos de cómputo.

## **Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable año 2018**

El Informe de Control Interno Contable se realizó con la información financiera de la vigencia 2018 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016.

El día 28 de febrero de 2019 se transmitió a la Contaduría General de la Nación el formulario de la Evaluación del Control Interno Contable, con calificación final de 4.88.

El avance y mejora del proceso de control interno contable evidenció cumplimiento del 100% respecto de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de la Contraloría General de la República y con relación a las auditorías internas realizadas, se reflejó cumplimiento oportuno de las acciones.

Al hacer la valoración cualitativa se registraron fortalezas evidenciadas en las actividades documentadas en el Sistema Integrado de Gestión, riesgos documentados y controlados, solicitud de apoyo a la Contaduría General de la Nación, sistema de gestión documental apropiado y recurso humano con conocimientos en materia de procesos contables.

Una de las debilidades registradas se relacionó con la falta de fortalecimiento a los controles para mejorar el flujo de información entre las áreas y el grupo de contabilidad y finalmente, se recomendó la publicación de la información contable trimestral conjuntamente con las notas y la continuidad en la capacitación al grupo de contabilidad.

## **2. SEGUIMIENTOS REALIZADOS EN EL 2019**

*Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia*

*Conmutador (571) 6067676*

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



No.	Seguimientos	H	O	R
1	Funcionamiento de las cajas menores.	3 Operativo	1 Operativo	5
2	Sistema Seguimiento Metas Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA.	3 Normativo	1 Normativo 2 Operativo	4
3	Presentación informes - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP - Contratistas.			
4	Presentación informes - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP - Funcionarios.			
5	Cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación - Acción de repetición.	6 Normativo	1 Normativo	5
6	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI).	3 Normativo	1 Normativo	2
7	Modelo Integrado de Planeación y Gestión Gobierno en Línea - FURAG.			3
8	Presentación de informes de gestión (Ley 951 de 2005)			
9	Atención a peticiones, trámites, solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias.	1 Normativo 1 Operativo	1 Normativo 1 Operativo	4
10	Austeridad del gasto.	6 Normativo 12 Financiero	2 Normativo 1 Financiero	30
11	Planeación Estratégica y al Plan de Acción Institucional de Mincomercio.			
12	Planes Operativos del Ministerio de Comercio Industria y			
13	Presentación de informes sobre el seguimiento efectuado por Mincomercio a los Tribunales de Arbitramentos Públicos.	2 Normativo		
14	Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la			11
15	Posibles Actos de Corrupción.			
16	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.			6
17	Cumplimiento de Normas de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.			
18	Planes de mejoramiento producto de los trabajos realizados de la Oficina de Control Interno			
19	Recursos de Inversión Transferidos a Terceros por Parte del Mincomercio.	5 Normativo y Financiero	3 Operativo	10
20	Proyectos de Inversión en el Mincomercio Según reporte de Información en el Sistema SPI	5 Normativo		6
21	Mapa de Riesgos de Corrupción en Cumplimiento del compromiso del PAAC.		8 Normativo 3 Operativo 2 Imagen	9
22	Plan de Mejoramiento Archivistico Generado por Visita de la			4
23	Cumplimiento de Funciones del Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías - SGR.		3 Normativo 1 Operativo	7

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

De la anterior información se precisa lo siguiente:

Además de los informes habituales de seguimiento que genera la Oficina de Control Interno, se emplean formatos donde se registra el "seguimiento" y verificación de la información a un nivel más general pero con el mismo valor informativo; para los casos: cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación - Acción de Repetición, a través de 6 formatos de seguimiento; el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI) generó 4 formatos; la información de los Planes Operativos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 5 formatos; y los informes de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, Planeación Estratégica y al Plan de Acción Institucional, Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Seguimiento a Posibles Actos de Corrupción y seguimiento a la Gestión de la Información de la OCI publicada en la WEB generaron seguimientos mensuales (12), registrados en los formatos correspondientes.

Cabe señalar que, para el seguimiento de los Planes Operativos se realizó modificación de la actividad en el Programa Anual de Auditoría, por la implementación del nuevo aplicativo, circunstancia que se dejó registrada en la ayuda de memoria No. 7, del mes de julio de 2019 y fue aprobada en la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno, llevada a cabo en el mes de julio de 2019.

### **3. AUDITORÍAS DE GESTIÓN REALIZADAS EN 2019**

Los resultados y recomendaciones de la Oficina de Control Interno sirven de insumo en la toma de decisiones oportunas y efectivas que permiten la mejora de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco del Direccionamiento Estratégico de la Entidad.

Durante la vigencia 2019 se realizaron siete (7) auditorías internas de gestión, con base en el procedimiento ES-PR-004. Es importante mencionar, que en el proceso de auditoría se hizo retroalimentación de los resultados, remitiendo para el conocimiento de las áreas el informe preliminar, que generó, posteriormente, el informe final sustentado con las respuestas emitidas sobre los hallazgos y observaciones de la OCI, adicionando, según el caso, el Plan de Mejoramiento correspondiente.

El anterior procedimiento permitió asegurar que las áreas conocieran anticipadamente los resultados, previos al informe definitivo y se formularan las acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas por la OCI y aceptadas por ellas.

A continuación, se indica la relación de las auditorías efectuadas en el año 2019 en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos:

No.	Auditoría	H	O	R
1	DM-PR-015 diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes.		1	5
2	Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.	2	6	8
3	Ejecución Presupuestal del Ministerio Vigencia 2019.		4	
4	Evaluación a los Estados Financieros con Corte a Junio 30 de 2019.	18	6	24
5	Auditoría a Compromisos de Documentos CONPES y su articulación con la planeación estratégica y metas Sinergia del Ministerio de Comercio Industria y Turismo		4	
6	Auditoría al Seguimiento de los recursos transferidos al patrimonio INNPULSA, con alcance a los proyectos de inversión: 1. Apoyo a Proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia y 2. Apoyo al Sector Lácteo para la competitividad frente a los retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia	1	14	12
7	Auditoría a la Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo	1	2	2

1. La Auditoría interna a las funciones de la Dirección de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Mipymes relacionadas con el diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocado a las Mipymes, se realizó a partir de una muestra seleccionada, del período comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de julio de 2019.

Se registraron las siguientes conclusiones:

- Se validó la aplicación de las normas, el grado de desempeño, los controles establecidos, la trazabilidad de las operaciones y mejoramiento continuo de la Dirección de MIPYMES.
- Desactualización en la aplicación del artículo 26, del Decreto 210 de 2003.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

- El 51% del recurso humano que apoya el cumplimiento de las funciones de la Dirección de MIPYMES son contratistas de prestación de servicios.
  - La Dirección de MIPYMES obligó el 99,89% de los recursos comprometidos y pagó el 100% de los recursos obligados (el 54,26% en la vigencia 2018 y el 45,73% en la vigencia 2019).
  - Debilidad en la efectividad del control definido para verificar la información registrada en el aplicativo SIIF Nación II por parte del operador del sistema (Grupo de Presupuesto y Grupo de Contabilidad).
  - Cumplimiento de los compromisos formulados por la Dirección de MIPYMES para la planeación estratégica sectorial del año 2018.
2. La Auditoría al Proceso Adquisición de Bienes y Servicios tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de los requisitos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como la normatividad aplicable y los procesos y lineamientos internos del Sistema Integrado de Gestión, durante el periodo comprendido entre enero - noviembre de 2019, para las dos primeras etapas y revisión de una muestra de contratos finalizados en el año 2016 para verificar la etapa poscontractual.

Se registraron las siguientes conclusiones:

- De acuerdo con la situación encontrada frente a la información publicada en la página Web del Ministerio se hace necesario realizar una revisión integral de la sección de "Contratación" y efectuar la actualización de los aspectos identificados en la Observación No. 1.
- Es necesario precisar en la plantilla del informe de supervisión, los aspectos que deben ser revisados de manera integral por el supervisor, aportando instrucciones precisas sobre el contenido y efectuando la correspondiente socialización a los supervisores del Ministerio, con el fin de realizar un trabajo articulado entre el líder de los procedimientos de contratación y los supervisores (Observación No. 4).
- Se requiere realizar un trabajo articulado entre el Grupo de Contratos y los supervisores del Ministerio con el fin de fortalecer el conocimiento y manejo de la herramienta del SECOP II, así como los deberes y obligaciones durante el proceso de supervisión, las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias que la labor trae consigo. Aún se observan falencias como las asociadas a la publicación de los informes de supervisión en el SECOP, publicación de las pólizas en la plataforma de contratos del Ministerio o la integridad de los informes de supervisión, que pueden ser superadas con un trabajo formativo y de socialización constante por parte del Grupo de Contratos y la supervisión (Hallazgo No. 1, Observación No. 3 y Observación No. 4).

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

- Se observa que aún se encuentran contratos sin liquidación y que se sigue materializando el riesgo de cumplimiento en esta materia, sin embargo al revisar los riesgos documentados en el Sistema Integrado de Gestión sobre los "Incumplimientos Normativo por Falta de Liquidación del Contrato", no se encontraron en el modelo de operaciones por proceso riesgo alguno que haga alusión a éste, por lo que se hace necesario que se analice y documente el riesgo, con la frecuencia y ocurrencia que informes de auditoría de la Oficina de Control Interno han estado detectando esta situación. De igual forma es importante revisar el procedimiento BS- PR-016 "Terminación y Liquidación de Contratos/Convenios" con el fin de establecer que actividades y registros definidos en el marco normativo que rige la liquidación no están documentados y controlados en la gestión documental del Ministerio (Hallazgo 2 y Observación No.6).
- Se requiere revisar, analizar e identificar controles necesarios para prevenir en las cesiones de los contratos, riesgos de inejecución contractual o falta de continuidad contractual, con consecuencias de liberación de recursos o retrasos en la ejecución del contrato, de tal forma que las actividades que forman parte de la cesión se realicen de manera concomitante (Observación No.5).

3. La auditoría de Ejecución Presupuestal tuvo como propósito verificar y evaluar el cumplimiento de normas relacionadas con presupuesto público y el sistema de información financiera SIIF Nación, para la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la vigencia 2018 y el primer semestre de 2019.

Se registraron las siguientes conclusiones:

- Se observó que del presupuesto asignado en la vigencia 2019, con respecto a los rubros Adquisición de Bienes y Servicios e inversión el 65%9 no se encuentran vinculados en el Plan Anual de Adquisiciones, lo que podría evidenciar debilidades en el proceso de planeación contractual.
- Del análisis del Plan Anual Mensualizado de Caja, vigencia 2019, se evidenció incumplimiento en el porcentaje admisible de no ejecución de PAC del 5% en gastos de personal en los meses de enero, febrero y marzo con 19.04%, 15.67% y 6.79% respectivamente.
- En la ejecución presupuestal se observó que al 31 de diciembre de 2018 quedaron saldos disponibles en CDP's, que para el caso de inversión fueron de \$1.319,8 millones, los cuales pudieron haber sido liberados con el fin de dejar libre la apropiación y permitir la expedición de nuevas disponibilidades, lo que podría denotar deficiencias en el proceso de planeación contractual y presupuestal.
- De la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, fueron objeto de observación por parte de la Contraloría General de la República la constitución de reservas presupuestales y la ejecución de las vigencias futuras.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

- De la verificación de efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento producto de las auditorías de la Oficina de Control Interno se concluye que las trece (13) acciones de mejoramiento revisadas quedan cerradas.

4. La Auditoría a los Estados Financieros a junio de 2019, tuvo como objeto verificar y evaluar el sistema de control interno de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la evaluación de los riesgos identificados y de la efectividad de los controles implementados para el procedimiento contable de "GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros"

Se registraron las siguientes conclusiones:

- Están documentadas las políticas contables y de operación en el sistema Integrado de Gestión, así como, asociadas al procedimiento de la Elaboración de los estados financieros y en general se da aplicación a éstas.
- El análisis de los resultados de esta auditoría permite concluir que los controles establecidos y el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso contable son adecuados, pero susceptibles de mejoramiento, de acuerdo con las situaciones identificadas y las recomendaciones formuladas para cada una de las partidas evaluadas en este informe.
- Los soportes contables respaldan los hechos financieros registrados y están debidamente organizados y completos.

5. La Auditoría a Compromisos de Documentos CONPES y su articulación con la planeación estratégica y metas Sinergia del Ministerio de Comercio Industria y Turismo tuvo como objetivo evaluar el nivel de avance y/o cumplimiento de éstos y su articulación con la Planeación Estratégica Sectorial.

Se registraron las siguientes conclusiones:

- El Ministerio de Comercio Industria y Turismo realiza seguimiento semestral a las acciones de los documentos CONPES, de las cuales es responsable de reporte en el Sistema de Información SisCONPES, sin embargo, se presentan algunos casos con corte a 31 de diciembre de 2018 y 2019 que deben ser analizados para prevenir que se materialicen acciones sin reporte de avances en el Sistema.
- De acuerdo con la información aportada por las Direcciones Técnicas, en general se observó que las acciones y/o compromisos de los Documentos CONPES, de acuerdo con su importancia estratégica, se encuentran articulados con los proyectos de inversión y los ejes de la planeación estratégica sectorial del Ministerio. Sin embargo, es necesario fortalecer el conocimiento de los criterios en materia de la articulación de los compromisos de los documentos CONPES con la planeación estratégica sectorial, de tal forma que el conocimiento expresado por las dependencias frente al tema refleje una misma línea en materia de articulación de acciones estratégicas de los documentos CONPES con la Planeación Institucional.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



- Del compendio de acciones revisadas (33), se observa que cuatro de ellas no se llevaron a cabo por parte del Ministerio por factores externos a la Entidad, dos de ellas que se atribuyen a la respuesta del ente territorial, otra porque la acción fue desarrollada por el territorio parcialmente y la última porque la acción no quedó formulada adecuadamente para su cumplimiento por parte del Ministerio, lo que vale la pena analizar, con el fin de establecer la causa raíz de los incumplimientos, previniendo riesgos reputacionales para la Entidad, pues el no cumplimiento de la totalidad de las acciones deberá ser explicadas por el DNP en el cierre de los documentos CONPES y es allí donde dichos incumplimientos quedarán atribuidos al Ministerio. Lo anterior, se recomienda con el fin de prevenir futuros incumplimientos de manera oportuna.
- De acuerdo con las actividades que se tienen documentadas en el procedimiento DE-PR-014, Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial y las situaciones evidenciadas en las observaciones No. 1 y 3 del presente informe, se requiere fortalecer la documentación de las actividades 29, 30 y 31 del procedimiento, así como gestionar las etapas de identificación, análisis, evaluación, monitoreo, seguimiento y evaluación del riesgo en materia de seguimiento y cumplimiento de compromisos y/o acciones en los documentos CONPES.
- Para el caso de los compromisos a cargo de los patrimonios autónomos, se recomienda dar lineamientos en cuanto a su seguimiento por parte del Ministerio, mediante un trabajo articulado entre la Oficina Asesora de Planeación y los supervisores de los patrimonios en la Entidad, pues en los Planes de Acción y Seguimiento de los documentos CONPES figuran tanto el patrimonio como el Ministerio como responsable del reporte, por lo que, el control sobre su cumplimiento en la ejecución y reporte en el SisCONPES no debería ser ajeno a estos dos actores (OAPS – Supervisores).
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial llevar sistematizadamente el record y trazabilidad de las solicitudes de ajuste realizados por las dependencias, patrimonios y entidades del sector del Ministerio, con el fin de garantizar su registro, seguimiento y atención oportuna, a fin de evitar demoras en las solicitudes (Casos CONPES 3803, acciones 5.5 y 5.6; CONPES 3866 acción 1.67; CONPES 3944, acción 2.22); así como capacitar a las Direcciones Técnicas sobre los ajustes que están y no están permitidos en el marco del Decreto 1869 de 2017.

6. La Auditoría al Seguimiento de los recursos transferidos al patrimonio INNPULSA tuvo como objetivo verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente a las actividades de seguimiento a los recursos transferidos en 2017, al patrimonio autónomo de INNPULSA y ejecutados en las vigencias subsiguientes.

Se registraron las siguientes conclusiones:

- Se observó como fortaleza el compromiso del equipo auditado frente a la mejora continua y su disposición y actitud proactiva frente a la información requerida para la auditoría.
- Se requiere implementar acciones de control que permitan que los recursos se aprovechen oportunamente y lineamientos claros en la presentación del estado de la ejecución de los recursos del patrimonio de INNPULSA, que permita a la supervisión tomar decisiones oportunas frente a la utilización de los recursos del patrimonio.
- El registro de avance de la información publicada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SSPI) del DNP debe ser mejorado en cuanto a su contenido, calidad de los reportes sobre los avances y/o cumplimientos de metas reportados en el sistema, así como la calidad de los soportes que evidencian el cumplimiento de las metas.
- Frente a la supervisión del contrato de fiducia No. 001 de 2017, se deben adelantar informes de supervisión del contrato que cumpla con los criterios establecidos por el Manual de Contratación del Ministerio y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado.
- Se sugiere adelantar el análisis del impacto que tiene para los objetivos estratégicos de la Entidad el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, las metas de los proyectos de inversión y de las resoluciones de transferencia de recursos del patrimonio de INNPULSA, frente a la reducción de tiempos empleados que transcurren entre la fecha de expedición de las resoluciones de transferencia y el tiempo en el que se suscribe la contratación, ya que como se observó en el informe, se encontraron resoluciones frente a las cuales luego de haber transferido recursos en la vigencia 2017 a 30 de septiembre de 2019 no habían sido contratados los recursos.
- Se requiere homologar y unificar los conceptos empleados para la presentación de la ejecución de los recursos por resolución y de su respectiva gestión contractual, de tal forma que quede documentado para conocimiento y manejo de todas las instancias de gobierno del patrimonio de INNPULSA y de los organismos de control interno y externo.
- Se requiere implementar acciones encaminadas a fortalecer las actividades relacionadas con la gestión documental que soporta las actuaciones del comité fiduciario.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de control para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el contrato de fiducia mercantil.
- Se sugiere implementar acciones para disminuir los tiempos entre el periodo analizado por el Comité de Fiducia Mercantil y la sesión del comité.

7. Al auditar la Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se seleccionaron riesgos correspondientes a una muestra, con corte a 31 de octubre de 2019. Para el caso, se constató la aplicación del procedimiento para la gestión del riesgo (SG-PR-017) y a la Guía para la Administración del Riesgo (ES-GU-001), identificando las fortalezas y situaciones susceptibles de mejora, aspectos éstos que permiten optimizar la gestión del riesgo en el Ministerio.

Se registraron las siguientes conclusiones:

- Se cumplió con los objetivos de la auditoria, validándose la aplicación de las normas, el grado de desempeño, los controles establecidos, la trazabilidad de su operación y mejoramiento continuo, fortaleciéndose la gestión del procedimiento.
- Se observó debilidad del control implementado para verificar la información incluida en el Mapa de Riesgos del MinCIT y el procedimiento "Gestión del Riesgo en el MinCIT (SG-PR-017)", la "Guía para la Administración del Riesgo (ES-GU-001)" y el mapa de riesgos del MinCIT, que presentan información desactualizada.
- Se observó debilidad en la definición del estándar de control "Guía para la Administración del Riesgo" (ES-GU-001), versión 2. 3.
- Se evidenció desatención de los criterios establecidos en el MinCIT para la redacción de riesgos.
- En cuanto a los controles se observó diligenciamiento parcial de la información relacionada con: Plan de contingencia, Responsable de Autoevaluación del riesgo y Tiempo de respuesta de autoevaluación riesgo.

#### 4. Informe de Efectividad

La efectividad de las acciones hace referencia al impacto que éstas generan para eliminar la causa raíz que dio origen al hallazgo generado por la Oficina de Control Interno, en ese sentido, la Oficina de Control Interno elaboró un reporte de la efectividad que arrojó un resultado similar en los dos semestres de la vigencia 2019 así:

Primer semestre 2019.

##### Revisión de la Efectividad 1° Semestre 2019

Total Acciones Revisadas:	90
Total Acciones Cerradas:	70
Total Acciones Abiertas:	20
<b>Efectividad de las Acciones Formuladas:</b>	<b>77,7%</b>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



ES-FM-004.V3

## Segundo semestre 2019

### Revisión de la Efectividad 2° Semestre 2019

Total Acciones Revisadas:	27
Total Acciones Cerradas:	18
Total Acciones Abiertas:	9
<b>Efectividad de las Acciones Formuladas:</b>	<b>75,2%</b>

De acuerdo con lo anterior se concluye que, de 117 acciones revisadas, 88 fueron cerradas, lo que genera un resultado del 75.21% de efectividad de las acciones para la vigencia 2019.

### 5. Participación en Comités

La Oficina de Control Interno en virtud de su rol de Enfoque hacia la Prevención participó en los siguientes comités: Comité Directivo, Comité de Conciliación, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Comité Directivo FONTUR, adicionalmente, como cabeza del sector convocó en tres oportunidades al Comité Sectorial de Auditoria compuesto por los Jefes de Control Interno del Sector.

### 6. Enlace con Entes de Control.

La Oficina de Control Interno en su rol de enlace con entes externos de control además de participar en las reuniones de trabajo y responder a los requerimientos hechos por la Contraloría General de la República, asesoró y acompañó a las dependencias en la formulación de acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la citada Entidad.

### 7. Liderazgo Estratégico.

Con la Coordinación y preparación del Comité Institucional de Control Interno, a cargo de la Oficina de Control Interno, este sesionó en dos oportunidades, en las cuales se presentó, entre otros, el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio, los resultados obtenidos en la gestión del año 2018, resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, se presentó el Programa Anual de Auditorias y Seguimientos de la vigencia 2019 para aprobación, verificación del cumplimiento del

Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor, Revisión de Estados Financieros, Política de Administración del Riesgo y Seguimiento a la Prevención y Detección de Fraude y Mala Conducta y se dieron a conocer los avances en el cumplimiento de las funciones del Comité.

## **8. Fomento de la Cultura del Control**

La Oficina de Control Interno gestionó actividades para el fomento de la cultura del Control en el Ministerio tal como la campaña en la Mintranet y en las Carteleras Digitales "Honestón llegará a tu corazón" relacionada con el tema de fraude, en la cual se hizo una invitación a los funcionarios para aplicar el Código de Integridad de la Entidad.

## **CONCLUSIONES**

El Programa Anual de Auditorías y Seguimientos fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el mes de febrero 2019, y modificado en el Segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado en el mes de julio de 2019.

En cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno y en el marco de sus roles, se concluye que la Oficina de Control Interno cumplió con la totalidad de las actividades del referido Programa.